



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<i>Nombre del trámite o servicio:</i>	Solicitud de Contrato.		
<i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>	Sistema de conservación, agua potable y saneamiento de agua de Temixco, Morelos. SCAPSATM Avenida Emiliano Zapata, Centro, 62580, Temixco, Morelos Teléfono (777) 365 94 03 y 325 01 52 Correo electrónico: dirección_general@scapsatm.gob.mx Web: www.scapsatm.gob.mx		
<i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i>	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco Morelos SCAPSATM Dirección de comercialización Atención a usuario		
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>	Única Sede.		
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>	El Usuario o carta poder simple firmada por el titular y con copia del INE (ambas) quien otorga el poder y quien acepta.		
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>	El usuario deberá de presentarse directamente en el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco Morelos para realizar posteriormente una inspección a domicilio.		
<i>Horario de Atención al público.</i>	De lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 Tel. (777) 3250152 y 3659403 Ext. 103 atención a usuario		
<i>Plazo oficial máximo de resolución</i>	4 a 5 días hábiles después de recibir la solicitud.		
<i>Vigencia.</i>	No aplica		
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>	Afirmativa ficta		
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
<b>No.</b>		<b>Original</b>	<b>Copia</b>
1	Realizar inspección en el domicilio.	1	
2	Presentar los siguientes papeles		
3	• Escritura original o constancia ejidal (original y copia)	1	1
4	• IFE (original y copia).	1	1
5	• Croquis de ubicación donde se instalara la toma (con nombres de la calle).	1	
5	En caso de no ser propietario deberá presentar carta poder y dos testigos con sus respectivas INE. Elaborar solicitud de la toma, realizar el pago de la toma y por ultimo acordar la manera en la que efectuara su pago del medidor.	1	1



<i>Costo y forma de determinar el monto:</i>			<i>Área de pago:</i>
EN ZONA:	CUOTA	HASTA:	<b>Cajas:</b> <b>Av. Emiliano zapata N.39, Colonia Centro, Temixco, Morelos. C.P. 62580.</b> <b>Tel: 3-25-01-52 y 3-65-94-03</b> <b>Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas.</b>
RURAL		6 METROS LINEALES	
POPULAR		6 METROS LINEALES	
HABITACIONAL	4,778.40	6 METROS LINEALES	
RESIDENCIAL	6,779.24	6 METROS LINEALES	
COMERCIAL	8,533.35	6 METROS LINEALES	
INDUSTRIAL	18,244.80	6 METROS LINEALES	
EN ZONA:	CUOTA	HASTA:	
RURAL		POR METRO LINEAL ADICIONAL	
POPULAR		POR METRO LINEAL ADICIONAL	
HABITACIONAL	521.28	POR METRO LINEAL ADICIONAL	
RESIDENCIAL	868.80	POR METRO LINEAL ADICIONAL	
COMERCIAL	1,520.40	POR METRO LINEAL ADICIONAL	
INDUSTRIAL		POR METRO LINEAL ADICIONAL	
<i>Observaciones Adicionales:</i>			
<b>El interesado deberá proporcionar el domicilio completo, teléfono y referencias para una mejor atención.</b>			
<i>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:</i>			
<b>La toma se podrá ejecutar entre los siguientes 5 días después de haber realizado el trámite y pago de este.</b>			
<i>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:</i>			
<b>Ley de ingresos del Municipio de Temixco Morelos vigente. Artículo 56 para el ejercicio 2020.</b>			
<b>Ley Estatal del Agua Potable Artículo 71.</b>			
<b>Ley de Mejora Regulatoria, artículo 41.</b>			
<b>Basada en la junta de gobierno llevada a cabo el día martes 14 de julio de 2020.</b>			
<i>QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA:</i>			
<b>COMISARIA. Avenida Emiliano Zapata No. 39, Centro, Temixco; Morelos. C. P. 62580 Tel. 365 94 03 y 3250152</b>			
<b>Correo electrónico comisario@scapsatm.gob.mx</b>			

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.